



MODIFICA RESOLUCION QUE INDICA

RESOLUCION EXENTA N° **0103**

ARICA, 15 ENE 2018

VISTOS:

1. Resolución Exenta N° 2312 de fecha 03 de noviembre de 2017, que designa a funcionarios para manejo de Clave Única respecto al programa 01 y Programa 02.
2. El Decreto con Fuerza de Ley N° 1, de 2000, de la Secretaria General de la Presidencia, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de Administración del Estado; el Decreto con Fuerza de Ley N° 1, de 2005, que fijó el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; la ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado; lo dispuesto en la Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que establece normas sobre la exención del trámite de toma de razón; y las facultades que invisto como Intendente del Gobierno Regional de Arica y Parinacota.

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo al Programa 01 se debe designar a funcionarios para el uso de la plataforma del SII respecto de las facturas y otros documentos tributarios.

RESUELVO:

1. **MODIFICASE** la parte resolutive inserta en el numeral 1 de los Vistos, en el que se debe designar a los funcionarios de la División de Administración y Finanzas del Gobierno Regional de Arica y Parinacota como encargados del Programa 01 en el siguiente sentido:
 1. Coordinadora de Plataforma:
 - Andrelina Villegas Castañeda.
 2. Funcionarios designados en el Programa 01:
 - Encargada de Adquisiciones, Paula Rojas Castillo.
 - Adquisiciones, Alejandra Camus Rivera.
 - Profesional Departamento Contabilidad Carolina Silva Vargas.
 - Profesional Departamento Contabilidad Patricia Segovia Campos.
2. **DÉJESE** establecido que la Resolución Exenta señalada en el numeral 1 de los Vistos, mantiene plena vigencia en todo lo que no ha sido modificado por la presente resolución.

ANÓTESE Y COMUNIQUESE.



GLADYS ACUÑA ROSALES
INTENDENTA REGIONAL DE ARICA Y PARINACOTA

CS/jmg

Distribución física:

1. Oficina de partes

Distribución digital

1. D.A.F.
2. DACOG
3. Encargada de la Unidad de Adquisiciones.
4. Jefe Departamento de Contabilidad y Finanzas.
5. Dpto. Jurídico